

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°80717 del  
18.07.2014 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
ESTUDIANTE

N° Interno : 5144128

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164839

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°80717 del 18.07.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente  
sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don  
Neyer Misael LUNA SANDOVAL de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente ESTUDIANTE por el periodo 1 año al interesado.


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°80717 del 18.07.2014 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO a don Neyer Misael LUNA SANDOVAL de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente ESTUDIANTE, por el periodo 1 año, a el  
extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GEP  
[312]23/12/2014  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.

  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION